

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	ORDINARIA VEINTICINCO <u>LISTADO CON ANTERIORIDAD</u> <u>(Aplazado el 6 de julio de 2004)</u>	
701/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Sistema de Televisión Directa al Hogar, S.A. de C.V. y coagraviada, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1º, 2 C, 5º, 8º y 12, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como 1º, inciso A, fracción I, punto 3, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I ORTIZ MAYAGOITIA)	RETIRADO 2
1568/2003	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Compañía Hidrogas de Cuernavaca, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 2, 8, 10, primer párrafo y fracción VII, 11, 12, 13 y 35, fracción V, de la Ley Federal de Competencia Económica; 7, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica; 23, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia; así como la resolución de la Comisión Federal de Competencia de 17 de julio de 2002, dictada en el expediente número DE-65-2000. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)	3 A 5 Y 6 INCLUSIVE.

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
1705/2003	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Servicios Ejecutivos del Noreste, S.A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 10, fracciones IV y VII, 11, 12, 13, del 23 al 30, 32 y 35, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica; 1, 7, fracciones II, IV y V, 9, 10, 11, 12, 28, 30, 31, 32 y 33, del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica; 1, 2, 3, 7, fracciones II, IV y V, del 8 al 21, 22, fracciones III y VII, 23, fracciones V, X y XII, 24, 25, del 28 al 33, 40 y 42, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, así como del oficio de 25 de octubre de 2002, derivado del expediente número DE-06-2000.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</p>	7, 8 Y 9 INCLUSIVE.

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
I.- 142/2004	<u>VEINTISIETE DE 2004</u>	
	<p>RECURSO DE RECLAMACION interpuesto por los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra del proveído dictado por el Presidente de este Alto Tribunal el 4 de mayo de 2004, por el que se ordenó formar y registrar el expediente relativo al conflicto competencial número 54/2004, y determinó remitir el asunto, para su resolución, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p>	10
II.- 1/2003	<p>SOLICITUD DE MODIFICACION DE JURISPRUDENCIA formulada por los magistrados del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, respecto de la jurisprudencia número 7/92 del Pleno de este Alto Tribunal, consultable en la página veinticuatro, Tomo IX, febrero de 1992, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Octava Época, con el rubro "COSA JUZGADA. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DESESTIMA DICHA EXCEPCIÓN SIN ULTERIOR RECURSO, DEBIENDO RECLAMARSE EN EL AMPARO DIRECTO QUE SE PROMUEVA CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</p>	11, 12 Y 13 INCLUSIVE.

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
III.- 30/2002	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados de la LX Legislatura del Estado de Chihuahua en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del decreto número 375/02 III.P.E. publicado en el Periódico Oficial estatal el 25 de septiembre de 2002, por el que se modificaron los artículos 1563 y 1569 del Código Administrativo de la citada entidad.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	EN LISTA
IV.- 66/2002	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del decreto número 375/02 III.P.E. publicado en el Periódico Oficial estatal el 25 de septiembre de 2002, por el que se modificaron los artículos 1563 y 1569 del Código Administrativo de la citada entidad.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)</p>	EN LISTA
V.- 55/2002	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra del Gobernador y Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de la Convocatoria Nacional de Obra Pública de 3 de agosto de 2002, para participar en la licitación para adjudicación de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número SCOP-C12-2002, para la construcción del segundo cuerpo de la Carretera Cuauhtémoc-La Junta y modernización del cuerpo actual, publicada en el Periódico Oficial estatal el 3 de agosto de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p>	EN LISTA

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

5

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
VI.- 75/2004	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL número 55/2002, interpuesto por el Estado de Chihuahua en contra del auto de 2 de marzo de 2004, dictado por el Ministro Instructor por el que se denegó la petición de llamar a juicio, con el carácter de tercero interesado, al Congreso del Estado de Chihuahua. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)	EN LISTA
VII.- 12/2002	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de los artículos 1.4, 1.5, 1.6, del 1.7 al 1.28, del 1.31 al 1.36, 2.35, 4.41, 4.50, del 4.65 al 4.73, 4.94, del 5.1 al 5.76 y del 8.1 al 8.22, del Código Administrativo estatal, contenido en el decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial de la citada entidad el 13 de diciembre de 2001. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)	EN LISTA
VIII.- 15/2003	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí en contra del Congreso y otras autoridades de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del Decreto número 404, publicado en el Periódico Oficial estatal el 17 de diciembre de 2002, por el que se creó el municipio de Villa de Pozos. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)	EN LISTA

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

6

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
IX.- 5/2003	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí en contra del Congreso y otras autoridades de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del Decreto número 404, publicado en el Periódico Oficial estatal el 17 de diciembre de 2002, por el que se creó el municipio de Villa de Pozos. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)	EN LISTA
X.- 57/2003	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la negativa de incremento y anticipo de las participaciones federales solicitadas en el ejercicio de 2003, contenida en el oficio número 114-UCEF-DIL-0021 de 11 de julio de 2003, suscrito por el Jefe de la Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)	14
XI.- 67/2003	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Estado de México en contra de la Federación, demandando la invalidez de la resolución contenida en el oficio número 01365, de 23 de junio de 2003, del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto de la asunción por parte del Gobierno Federal de diversas determinaciones propuestas en torno al sistema de extracción y conducción de aguas subterráneas del Alto Lerma y Chiconautla. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)	15, 16 Y 17 INCLUSIVE.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JUAN DÍAZ ROMERO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA A LAS 13:30 HRS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Señor Secretario, le suplico a usted identifique los asuntos que de acuerdo por lo acordado en las sesiones previas, van a ser examinados en esta sesión, en forma sintética.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros los proyectos de las actas relativas a las sesiones públicas números 31 y 32, ordinarias, celebradas el martes tres de agosto en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración del Pleno las actas con las que ha dado cuenta el señor Secretario.

Consulta si en votación económica, se aprueban.

(VOTACIÓN)

APROBADAS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Los asuntos con los que se dará cuenta en esta sesión, es el: **AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 701/2004, EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1568/2003, EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1705/2003, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2004, LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA NÚMERO 1/2003, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 57/2003 Y LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 67/2003.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por lo que toca al **AMPARO EN REVISIÓN PROMOVIDO POR SISTEMA DE TELEVISIÓN DIRECTA DEL HOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, 701/2004**, este asunto queda retirado para ser incluido posteriormente en la lista correspondiente a la fecha en que se presente un nuevo proyecto. Por lo que toca a los asuntos que ha identificado, sírvase dar cuenta, señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Como no, con mucho gusto.**

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1568/2003. PROMOVIDO POR COMPAÑÍA HIDROGAS DE CUERNAVACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 8, 10, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN VII, 11, 12, 13 Y 35, FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA; 7, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA; 23, FRACCIONES I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA DE 17 DE JULIO DE 2002, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO DE-65-2000.

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN LOS JUICIOS DE AMPARO RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO AL PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, CONSISTENTE EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR GAS SUPREMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DICTADO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A COMPAÑÍA HIDROGAS DE CUERNAVACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS MODELO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS DE CUAUTLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS DE CUERNAVACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COMPAÑÍA DE GAS DE MORELOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ARTÍCULOS 2, 8, 10, PRIMER PÁRRAFO, 11, 12 Y 13 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 23, FRACCIONES I Y IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA.

CUARTO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A COMPAÑÍA HIDROGAS DE CUERNAVACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS MODELO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS DE CUAUTLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GAS DE CUERNAVACA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COMPAÑÍA DE GAS DE MORELOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN VII, 35, FRACCIÓN V, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA SANCIÓN QUE PREVÉ EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 7, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, ASÍ COMO CONTRA SU APLICACIÓN EN LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y CONTRA DICHO PROCEDIMIENTO EN SU INTEGRIDAD, INCLUYENDO EL OFICIO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD DICTADO POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL UNO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración del Pleno el asunto con el que se ha dado cuenta.

Sírvase tomar votación nominal, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto en favor del proyecto, con excepción de la consideración y el resolutivo correspondiente, que se refiere al artículo 10, fracción VII, de la Ley Federal de Competencia Económica, por estimar, bajo mi punto de vista, que esta disposición no es violatoria del artículo 16 constitucional, como se establece en el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto, excepto por lo que se refiere al resolutivo cuarto, respecto del cual hay mayoría de 8 votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR EL SEÑOR SECRETARIO AL DAR CUENTA DEL MISMO.

Continúa dando cuenta, señor Secretario.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Díaz Romero, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Atentamente solicito que una vez que se haga el engrose correspondiente me sea turnado para formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Si me permite el señor Ministro, suscribirlo conjuntamente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se suma al voto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva su derecho para formular voto particular, al señor Ministro Díaz Romero y a la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

Continúa dando cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1705/2003. PROMOVIDO POR SERVICIOS EJECUTIVOS DEL NORESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES IV Y VII, 11, 12, 13, DEL 23 AL 30, 32 Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA; 1, 7, FRACCIONES II, IV Y V, 9, 10, 11, 12, 28, 30, 31, 32 Y 33, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA; 1, 2, 3, 7, FRACCIONES II, IV Y V, DEL 8 AL 21, 22, FRACCIONES III Y VII, 23, FRACCIONES V, X Y XII, 24, 25, DEL 28 AL 33, 40 Y 42, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, ASÍ COMO DEL OFICIO DE 25 DE OCTUBRE DE 2002, DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO DE-06-2000.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero. En ella se propone:

PRIMERO: EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SERVICIOS EJECUTIVOS DEL NORESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA EMISIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA; CONCRETAMENTE EN LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 10, FRACCIÓN IV, 11, 12, 13, 23, 24, FRACCIONES II Y IX, 25, 26, 27, 28, FRACCIÓN VI, Y 29, Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, TOCANTE A LOS NUMERALES 1, 2, 3, 7, 8, 20, 22, FRACCIÓN III, 23, FRACCIONES V, X Y XII Y 42.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SERVICIOS EJECUTIVOS DEL NORESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LA EMISIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 7º, FRACCIONES II, IV Y V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA; ASÍ COMO RESPECTO DEL ACTO DE APLICACIÓN CONSISTENTE EN EL OFICIO DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE-06-2000, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN

FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL CUAL SE APERCIBIÓ A LA QUEJOSA CON IMPONERLE MULTA A EFECTO DE QUE SE ABSTUVIERA DE CELEBRAR CONVENIOS DE EXCLUSIVIDAD O RENOVAR LOS YA EXISTENTES, EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO: REMÍTANSE LOS AUTOS AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Díaz Romero, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Gracias, señor Presidente.

Como ustedes verán, estoy proponiendo el proyecto en la forma en que acaba de dar cuenta el señor Secretario, siguiendo los precedentes del criterio mayoritario del Pleno. Yo reitero esto en el mismo sentido, pero con la salvedad o excepción de que votaré en contra de lo que respecta al artículo 10, fracción VII, de la Ley Federal de Competencia Económica, por considerar que este precepto no es inconstitucional.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consulto económicamente si se repite la votación del anterior asunto en tanto que son similares.

(VOTACIÓN).

EN CONSECUENCIA, POR LA VOTACIÓN QUE YA SE MENCIONÓ EN EL ASUNTO ANTERIOR, QUE SE REPRODUCE EN ÉSTE, SE APRUEBA EL PROYECTO EN LA FORMA EN QUE FUE PRECISADO POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Y consulto al señor Ministro Díaz Romero y a la Ministra Sánchez Cordero si también formularán voto particular.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Por favor.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, también se les reserva su derecho para formular voto particular.

Continúa dando cuenta señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Con mucho gusto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 142/2004. INTERPUESTO POR LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL EL 4 DE MAYO DE 2004, POR EL QUE SE ORDENÓ FORMAR Y REGISTRAR EL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 54/2004, Y DETERMINÓ REMITIR EL ASUNTO, PARA SU RESOLUCIÓN, AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO.

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO.- SE REVOCA EL AUTO DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

TERCERO.- DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno. Consulto en votación económica se aprueba.

(VOTACIÓN).

EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADO ESTE PROYECTO EN LA FORMA PRECISADA.

Continúa dando cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA 1/2003. FORMULADA POR LOS MAGISTRADOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, RESPECTO DE LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 7/92 DEL PLENO DE ESTE ALTO TRIBUNAL, CONSULTABLE EN LA PÁGINA VEINTICUATRO, TOMO IX, FEBRERO DE 1992, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, OCTAVA ÉPOCA, CON EL RUBRO “COSA JUZGADA. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DESESTIMA DICHA EXCEPCIÓN SIN ULTERIOR RECURSO, DEBIENDO RECLAMARSE EN EL AMPARO DIRECTO QUE SE PROMUEVA CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA.”

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA FORMULADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO.- ES FUNDADA LA ALUDIDA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y POR ENDE, LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 7/92 DEL TRIBUNAL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU OCTAVA ÉPOCA, CONSULTABLE EN LA PÁGINA VEINTICUATRO DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TOMO NOVENO, FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE MODIFICA PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno este asunto. Tome votación nominal señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Dado que considero que la desestimación de la excepción de cosa juzgada sin ulterior recurso, es de aquellas que no causan un perjuicio irreparable a las partes, considero que la misma debe ser promovida en vía de amparo directo, y por ende, estoy en contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En los mismos términos expresados por el señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Es mi consulta.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En los términos que expresó el señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con la consulta.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de siete votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, EL PROYECTO QUEDA APROBADO EN LA FORMA PRECISADA AL DARSE CUENTA DEL MISMO.

Siguiente asunto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Simplemente señor para pedir, si es posible una vez que sea engrosado el asunto, se me permita formular el voto particular correspondiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Para adherirme al voto si ella lo permite y firmarlo.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ministro José Ramón Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Señor Presidente. En los mismos términos del Ministro Góngora.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva el derecho de la Señora Ministra y de los señores Ministros para formular voto de minoría.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 57/2003. PROMOVIDA POR EL
MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE
MORELOS EN CONTRA DEL PODER
EJECUTIVO FEDERAL, DEMANDANDO LA
INVALIDEZ DE LA NEGATIVA DE
INCREMENTO Y ANTICIPO DE LAS
PARTICIPACIONES FEDERALES
SOLICITADAS EN EL EJERCICIO DE 2003,
CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 114-
UCEF-DIL-0021 DE 11 DE JULIO DE 2003,
SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD
DE COORDINACIÓN HACENDARIA CON
ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE E INFUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ CONSTITUCIONAL DEL OFICIO 114-UCEF-DIL-0021 DE 11 DE JULIO DE 2003, EMITIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL SE LE NEGÓ AL MUNICIPIO ACTOR EL INCREMENTO Y ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SOLICITÓ EN EL 2003.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno este proyecto. Pregunto si en votación económica se aprueba.

(VOTACIÓN).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL PROYECTO EN LA FORMA QUE FUE PRECISADA POR EL SEÑOR SECRETARIO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 67/2003. PROMOVIDA POR EL
ESTADO DE MÉXICO EN CONTRA DE LA
FEDERACIÓN, DEMANDANDO LA
INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN
CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO
01365, DE 23 DE JUNIO DE 2003, DEL
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, RESPECTO DE
LA ASUNCIÓN POR PARTE DEL
GOBIERNO FEDERAL DE DIVERSAS
DETERMINACIONES PROPUESTAS EN
TORNO AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y
CONDUCCIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS DEL ALTO LERMA Y
CHICONAUTLA.**

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

ÚNICO.- SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno esta Ponencia. Sírvase tomar votación nominal señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Desde mi punto de vista, el Gobernador del Estado está defendiendo una atribución que le es propia en este caso, por ende considero que tiene la legitimación necesaria para promover esta controversia constitucional y por ende estoy en contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto en contra del proyecto por las razones que ha dado el señor Ministro Cossío Díaz.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto, por las razones que ha dado el Doctor José Ramón Cossío.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Yo fundo brevemente mi voto a favor del proyecto, porque en la Legislación del Estado establece que las controversias constitucionales deben promoverlas el Congreso, más aún, en este caso, está promovida la controversia constitucional con otro número por el Congreso. De manera tal que formalmente al resolverse que no está legitimado el gobernador en este asunto, de ninguna manera sufrirá afectación el estado que debidamente está siendo defendido por el órgano legitimado por la legislación local para promover la controversia constitucional.

Por esas razones a mi me resultó convincente el proyecto y por lo mismo voto con el mismo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de siete votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL PROYECTO EN LA FORMA EN QUE FUE PRECISADA.

Señor Ministro Díaz Romero tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Para pedir muy atentamente que una vez que se engrose el asunto, se me turne para hacer un voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Señor Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Me sumo al voto, si el señor Ministro lo acepta.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Será un honor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En los mismos términos del Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Bien, se reserva el derecho de los señores Ministros en la formulación de este voto particular.

Los asuntos restantes de la lista, quedan en ella para continuarse viendo en la sesión del próximo jueves a la que se cita a los señores Ministros a las once en punto.

SE LEVANTA ESTA SESIÓN.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 13:50 HORAS)